

Buenos Aires, /6 de enero de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la reparación de los ascensores nros. 1 y 2 del edificio de la calle Paraná 386; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Prosecretaría de Arquitectura a fs. 3/4, los trabajos necesarios para reparar los ascensores de referencia no se encuentran contemplados en la orden de compra suscripta con la empresa "Reinaldo Bocchieri", que presta sólo el servicio de mantenimiento semi-integral.-

Que, en razón de la urgencia que media (confr. fs. 13), corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

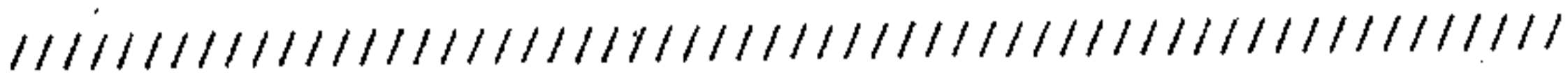
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "REINALDO BOCCHIERI", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 11.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (A 27.360.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991. (Pago: siete (7) días fecha presentación de factura).-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

*Enrique Santiago Petracchi*

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI